



PICHINCHA - ECUADOR

**EI CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 11 numeral 6 de la Constitución de la República el contenido de los derechos se desarrolla, entre otros, por medio de políticas públicas;

Que, el mismo numeral impone que el Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio;

Que, a través de diversos de sus programas la Municipalidad de San Miguel de los Bancos procura reducir la brecha entre los que más tienen y los que menos tienen, en cuanto al acceso al conocimiento y a la educación;

Que, según el artículo 26 de la Ley suprema, la educación además de ser un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social;

Que, según el artículo 54 letra b) del COOTAD, una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal es "Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales";

Que, no es posible el desarrollo sustentable sin una buena educación, la cual, por lo mismo, debe ser promovida y estimulada por el Estado con criterios de inclusión social;

En ejercicio de su facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 letra a) del COOTAD, y de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

EXPIDE:

REGLAMENTO DE PREMIACION PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

La Alcaldía del cantón San Miguel de los Bancos, consciente de la importancia de incentivar en nuestros jóvenes el deseo de superación y por ende el estudio,





ejecuta un programa de incentivo directo para los jóvenes estudiantes del bachillerato de los Colegios Fiscales y Fiscomisionales del cantón "Jóvenes Ejemplares"; cuya premiación consta de:

- la entrega de 1 computador para el estudiante más destacado de entre todas las instituciones educativas del cantón.
- asignación de tablets a los mejores estudiantes de los primero, segundo y tercer curso de bachillerato

Este programa tendrá el carácter de permanente. Los Colegios beneficiados son los 8 que existen en el cantón de San Miguel de los Bancos, divididos en:

- Fiscales Urbanos **2**
- Fiscales Rurales **2**
- C. Fiscomisionales **4**

Para efecto de este programa, se considerarán los datos de los **8** Colegios Fiscales y Fiscomisionales del cantón San Miguel de los Bancos, que será entregado por los Rectores o Rectoras de las Instituciones educativas y estas constaran en la base de datos del proyecto municipal "Jóvenes Ejemplares"

Para iniciar este programa en el período lectivo 2019 - 2020, se considerará los colegios radicados en el cantón de San Miguel de los Bancos tanto en el área Urbana como Rural y sus Parroquias. Cada año lectivo, la cantidad de Colegios a considerarse será acorde a la base de datos de Entregada por el Ministerio de Educación al Gobierno Municipal.

PARA LA ENTREGA DE 1 COMPUTADOR.

El computador, se asignará exclusivamente al mejor estudiante del tercero de bachillerato, de entre los Colegios Fiscales y Fiscomisionales que hay en el Cantón de San Miguel de los Bancos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

El Municipio de San Miguel de los Bancos, informará oportunamente, a los Rectores (as) de cada Colegio, el puntaje general con el cual se asignará el computador al mejor estudiante del tercero de bachillerato.

Para la entrega del computador, el rector o la rectora deberá enviar al Municipio de San Miguel de los Bancos, hasta el primer viernes de febrero de cada año, un documento oficial indicando, bajo su exclusiva responsabilidad, la nómina y





notas (incluyendo centésimas) de los mejores estudiantes del tercer año de bachillerato que están graduándose en el período lectivo correspondiente.

En caso de que haya empate en el puntaje, el Municipio de San Miguel de los Bancos, realizará un sorteo público, entre los estudiantes empatados.

Cualquier caso no previsto, o que necesite ser interpretado, será resuelto por la Municipalidad de San Miguel de los Bancos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES GANADORES

- Copia a color de la cédula de identidad del estudiante.
- Certificado de votación del estudiante beneficiado.
- Carnet Estudiantil emitido por la Unidad Educativa.
- Formulario de datos para la entrega del computador.

ASIGNACIÓN DE TABLETS

Las Tablets serán entregadas a los estudiantes del primero, segundo y tercero de bachillerato, de los Colegios Fiscales y Fiscomisionales que hay en el Cantón, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Cada Colegio recibirá por parte del Gobierno Municipal diez (10) Tablets (base) para adjudicar entre los estudiantes que tengan los mejores puntajes, en el año lectivo.

Habrará Colegios que, por tener un mayor número de estudiantes matriculados en primero, segundo y tercero de bachillerato, les corresponderá varias Tablets adicionales, que deberán ser entregadas a los estudiantes que tengan los mejores puntajes de cada curso.

La Municipalidad de San Miguel de los Bancos informará oportunamente a los Rectores (as) cuantas Tablets, por curso, le corresponde a su institución.

Para la entrega de las Tablets, el rector o la rectora deberá enviar al Municipio de San Miguel de los Bancos, hasta el primer viernes de febrero de cada año, un documento oficial indicando, bajo su exclusiva responsabilidad, la nómina y notas (incluyendo centésimas) del mejor estudiante de primero, segundo y tercer año de bachillerato que están culminando sus estudios en el periodo lectivo vigente, para efecto de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior. Las





nóminas y notas presentadas por cada uno de los rectores(as) podrán ser modificadas hasta el último día laborable del mes de abril del año en curso.

En caso de que haya empate en el puntaje, el rector o la rectora del plantel y el Gobierno Municipal, realizarán un sorteo público, en el minuto cívico, entre los estudiantes empatados, cuyo resultado deberá reflejarse en el documento oficial que envíen al Municipio de San Miguel de los Bancos.


Cualquier caso no previsto o que necesite ser interpretado, será resuelto por la Municipalidad de San Miguel de los Bancos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS

- Copia a color de la cédula de identidad. Copia a color del certificado de votación cuando corresponda.
- Carnet Estudiantil emitido por la Unidad Educativa.
- Ficha de datos para la entrega de la Tablet.

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

Dado en San Miguel de Los Bancos, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, el 30 de enero de 2020


Abg. Marco Calle Avila
**ALCAIDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**




Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL GENERAL





PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE DISCUSION

CERTIFICO.- Que el presente **REGLAMENTO DE PREMIACION PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**, fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón san Miguel de los Bancos, realizado en Sesión Ordinaria No. 03-SG-CMSMB-2020, del 30 de enero del 2020, LO CERTIFICO.-

San Miguel de los Bancos, 30 de enero del 2020

Dr. Homero Sarango C.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



SANCION EJECUTIVA

ALCALDIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO el presente REGLAMENTO DE PREMIACION PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS., y ordeno su PROMULGACION** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel De Los Bancos” **-EJECUTESE.-**

San Miguel de los Bancos, 31 de enero del 2020

Abg. Marco Calle Avila

**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





PICHINCHA - ECUADOR

RAZÓN DE SANCIÓN: sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del **REGLAMENTO DE PREMIACION PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE COLEGIOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.,** el Abg. Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, el 31 de enero del 2020, las 16h23- **LO CERTIFICO.-**

San Miguel de los Bancos, 31 de enero del 2020

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

